

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera trimestre, 23.—Tomando que girar contra los suscritores, 25.—Extranjero 40.—Anuncios 25 cént. de real línea del tipo nueve á los suscritores y 50 á los que no lo sean.—En la primera plana 75 céntimos de real por línea á los suscritores y á los no suscritores un real línea.—En la seccion local y en gacetas 75 cént. línea á los suscritores, y un real á los no suscritores.
ESQUEMAS DE DEFUNCION.—En la primera plana y á dos columnas, 100 rs.; á una columna, 50 rs. En la seccion local y á dos columnas, 30 rs.; á una columna, 40.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en dias 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripcion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.
Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ningun original.
La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.
Representante en Madrid para anuncios y comunicados, don Antonio Escamez, Preciados, 35.

AÑO XIV.—(SEGUNDA EPOCA.)

MARTES 5 DE OCTUBRE DE 1880.

Número 3.737.

SECCION DE RECLAMOS.

MUEBLES.—Procedentes de Palma de Mallorca y traídos por el mismo fabricante, ha llegado á esta capital un soberbio surtido de muebles de todas clases, y particularmente de ebanistería.

Se venden á precios sumamente económicos, habiendo abierto un almacén, por unos quince dias, en la calle de la Virgen de Belén, esquina á la de Tarifa.

La Perla Alicantina.—Interesante á los empleados militares, viajeros y público en general!

En este acreditado establecimiento, sito en la calle de San Fernando, número 14 se sirven almuerzos, comidas y cenas, á precios reducidos, y se admiten abonos desde 6 reales diarios en adelante, en esta forma:

Abono de 6 reales.—Almuerzo, compuesto de un entrante y otro plato de carne, con pan y postres, y comida de sopa, cocido, pan y postres.

Abono de 8 reales.—Como el anterior aumentando un plato de carne en la comida.

Abono de 10 reales.—Como el anterior, con tres platos en el almuerzo.

Sopa, cocido, pan y postres, 3 rs.

El vino por separado ó por ajuste.

También se sirven cubiertos de todos precios, tanto en el establecimiento, como á domicilio.

Jamón en dulce, pichones rellenos, carnes asadas de varias clases y cuanto se encargue ó desee.

Ramilletes.—Pasteles, tortadas, mantecados y toda clase de repostería, bien trabajada y barata. Tres pasteles, un real; cinco magdalenas, un real; cinco mantecados, un real, cinco bizcochos cubiertos, un real.

Tocino de cielo, merengues, azucarillos, yemas, flanes, etc.

En el ramo de vinos se expenden de Jerez y Bardeas, desde los mas baratos á los mas superiores.

Esta casa que goza hoy de la mas envidiable reputacion, debe su fama á la buena el favor que el público la dispensa, á el esmero de sus servicios y á la baratura *Non plus ultra* de sus precios.

San Fernando, 14 La Perla Alicantina.

Bodegas de Vista-Alegre.—Propietario y Esportador, Antonio Sanchez Almodovar.

Sus acreditados vinos Medoc, Morsí, Victoria, Carolina, Aljau, Boval, Vista Alegre espumoso y Coñac se expenden por cajas y botellas por sus únicos agenciados.

tes en esta J. L. Raymundo y compañía.

Vinos del país, clase superior para embarque.
Darán razon en la redaccion de este periódico.

Tratado de vinos, conteniendo reglas prácticas que están al alcance de todos y que sirven de *Guía* á los vinicultores, á los negociantes en vinos y á los detallistas, con un apéndice del arte de hacer el aguardiente de Coñac por D. L. Bernabeu y Viteri.

Están de venta en el establecimiento de D. José M.^o Celdrán, su precio 7 reales ejemplar.

Traslacion.—El almacén de harinas de la calle de San Nicolás número 10, se ha trasladado al número 14 de la misma calle; en dicho establecimiento se expenden harinas superiores, y salvados de todas clases. Las recomendamos al público por su bondad y baratura.

SUBASTA.

Junta diocesana de reparacion de templos y edificios eclesiásticos de la diócesis de Leon.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 del corriente, se ha señalado el dia 20 de Octubre próximo, y hora de las once de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion del Palacio episcopal de Leon, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 14.165 pesetas 31 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instruccion publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana; hallándose de manifiesto en la Secretaria de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redaccion al adjunto modelo; debiendo consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta la cantidad de 708 pesetas 26 céntimos en dinero ó efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposicion deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instruccion.
Leon 28 de Setiembre de 1880.—P. O., Luis Felipe Ortiz, Dean.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha de..... último, y de las condiciones que se exigen para la adjudicacion de las obras de reparacion del Palacio episcopal de Leon, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Fecha y firma del proponente.)

Nota. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando el tipo fijado en el anuncio, advirtiendo que será desechada toda proposicion en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecucion de las obras.

Junta diocesana de reparacion de templos y edificios eclesiásticos de la diócesis de Toledo.

En virtud de Real orden fecha 11 del actual, se ha señalado el dia 25 del próximo mes de Octubre, á la hora de las once de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion extraordinaria del templo parroquial de la villa de Valdemoro, provincia de Madrid, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 5.225 pesetas 86 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instruccion publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana; hallándose de manifiesto en la Secretaria de la misma, para conocimiento del público, los presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose su redaccion al adjunto modelo; debiendo consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta la cantidad de 260 pesetas 90 céntimos en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 13 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposicion deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instruccion.

Toledo 29 de Setiembre de 1880.—El Presidente, Santos de Arciniega.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del

anuncio publicado con fecha de..... y de las condiciones que se exigen para la adjudicacion de las obras de....., se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Fecha y firma del proponente)

Nota. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando el tipo fijado en el anuncio, advirtiendo que será desechada toda proposicion en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecucion de las obras.

Direccion general de Rentas Estancadas.

El dia 4 de Noviembre próximo venidero, de doce á doce y media de la tarde, se celebrará en la Fábrica Nacional de Tabacos de Valencia una subasta oral con objeto de contratar hasta fin de Junio de 1882 el servicio de transportes de los tabacos en rama y elaborados que sea necesario trasladar desde dicha Fábrica á sus almacenes exteriores, situados en el Camamelar, calle de la Libertad; en la Villa Nueva del Grao, calle de la Virgen del Puig, y en el Camino, calle de Ruzafa, junto al taller de construccion de máquinas de D. Guillermo Bartle.

En dicho dia, y durante el período de tiempo citado se admitirán las proposiciones que hicieren los licitadores á viva voz en mejora del tipo de una peseta 64 céntimos por cada carrada que se transporte entre dicha fábrica y el almacén de la calle de la Libertad, en el Camamelar; de una peseta 64 céntimos por cada carrada que se verifique entre la Fábrica aludida y el almacén de Villa Nueva del Grao, y 64 céntimos de peseta por cada carrada de las que hayan de ejecutarse entre la Fábrica predicha y el almacén del Camino, calle de Ruzafa.

Los que deseen tomar parte en dicha subasta acreditarán anteriormente haber depositado en la Pagaduría del mencionado establecimiento la cantidad de 300 pesetas.

Las demás condiciones que afectan á este servicio se hallarán en el pliego respectivo que estará de manifiesto hasta el dia de la subasta en la Fábrica mencionada.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 1.^o de Octubre de 1880.—El

Director general, Eduardo Garrido Estrada.

Direccion general de Obras públicas, Comercio y Minas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Noviembre último, esta Direccion general ha señalado el dia 27 del próximo mes de Octubre, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la travesía de Paracuellos, en la carretera de Daroca á Calatayud, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata importa 37.730 pesetas 21 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Zaragoza ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de Manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, con un anuncio que contiene el modelo á que han de ajustarse las proposiciones que se presenten, la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el remate, y el procedimiento que se adoptaría en el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales y fuese necesario celebrar una segunda licitacion abierta entre sus autores.

Madrid 18 de Setiembre de 1880.—El Director general, el B. de Covadonga.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Febrero de este año, esta Direccion general ha señalado el dia 30 del próximo mes de Octubre, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de la construccion de la carretera de Medina de Pomar á Villarcayo, en la provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata asciende á 123.619 pesetas 99 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, en Burgos ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, con un anuncio que contiene el modelo á que han de ajustarse las proposiciones que se presenten, la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el remate, y el procedimiento que se

FOLLETTIN DE «EL CONSTITUCIONAL.»

9

8

MANUAL

na. Es cierto que el *historial* queda siempre en la oficina; pero ¿qué se consigue con ello? ¿No perder de vista la marcha del asunto? ¿Recordar en qué fecha se reclamó tal informe, qué dia se evacuó, etcétera? Para todo esto están los libros generales del registro de entrada y salida y los particulares de negociado.

Otro de los inconvenientes que ofrece dicho sistema, es la dificultad que presenta para enlazarlos á diferencia de los cosidos y ordenados en debida forma.

Inútil creemos advertir que el *historial* se presta á las mayores ilegalidades, trampas y abusos. En este sentido no hay forma alguna que le aventaje.

El verdadero procedimiento para instruir los expedientes es, como ya hemos espuesto, cosiendo bajo una carpeta todos los documentos por rigoroso orden cronológico y estender los autos, diligencias, dictámenes etcétera etcétera, no al margen, sino á continuacion de los escritos á fin de que queden los menos claros posibles, y de que las hojas aparezcan trabadas ó unidas siempre por el testo del escrito.

Los claros que indispensablemente resulten se inutilizan por medio de rayas y las hojas se folian y rubrican haciendo constar el número de ellas, por medio de nota, siempre que el expediente sale del centro ó dependencia en que se instruye ó bien cuando se termina.

per rigoroso orden cronológico, inutilizando los claros y folian lo y rubricando las hojas.

Esto es el verdadero expediente.

Pero esta forma es la menos común, por desgracia; lo general es formar pequeños cuadernos, que toman el nombre de *historial*, en los que se extraen las comunicaciones ó instancias, se copian literalmente los decretos marginales y se propone á continuacion por el negociado cuyos dictámenes adquieren el carácter de decretos con la conformidad del gobernador puesta á continuacion.

Los documentos se conservan sueltos y numerados dentro de estos cuadernos que nunca salen de la oficina en que se forman: de lo que resulta, que estos expedientes están divididos, y en caso de pasar á otra dependencia no pueden unirse á los documentos originales (*tripsas*) las notas del negociado que adquirieron fuerza legal, y que es indudable, son documentos originales tambien. Hay necesidad entonces de sacar copias con pérdida de un tiempo precioso, ó bien unir las *minutas*, en cuyo caso no se sabe si concuerdan ó no con los respectivos dictámenes.

El resultado de ambos procedimientos es, como el lector habrá comprendido, formar un conjunto irregular, defectuoso, indefinido.

El trabajo invertido en formar los extractos y copiar decretos marginales es innecesario y completamente perdido puesto que no reporta utilidad alguna.

MANUAL

SECCIONES PROVINCIALES DE FOMENTO.

PRÓLOGO.

La facilidad con que se ingresa en la carrera administrativa, sin exigir oposicion, título, ni limitacion alguna científica, es un mal gravísimo en general; pero que toma mayores proporciones en cuanto afecta á las secciones provinciales de Fomento, dependencias cuya creacion obedece á un elevadísimo pensamiento, cual es el separar los asuntos en que intervienen, de toda influencia política, para garantizar en las resoluciones la mas completa imparcialidad y la mas severa justicia.

Para conseguir tan altos fines, son necesarias dotes en el personal, que, desgraciadamente, no puede reunir en la actualidad; y como consecuencia natural y lógica de ello, el servicio público se resien-

adoptaría en el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales y fuese necesario celebrar una segunda licitación abierta entre sus autores.

Madrid 18 de Setiembre de 1880.— El Director general, el B. de Covadonga.

Alicante 5 de Octubre de 1880.

EL PRINCIPIO DE AUTORIDAD.

El Gobierno conservador-liberal, que desde su estancia en el poder está haciendo la felicidad de los españoles, y de los ingleses de Gibraltar, y cuyos órganos en la prensa nos aturden cotidianamente con las alabanzas que en su honor prodigan á fuer de agradecidos al jefe del gabinete Sr. Cánovas del Castillo, callan como muertos ante el espectáculo que dió la autoridad municipal de la Corte el día 1.º de los corrientes con motivo del suceso ocurrido en la plaza de la Cebada, y que refiere nuestro estimado colega *El Imparcial* del día 2, en los términos siguientes:

«Vendedoras, criadas y curiosos formaban ayer una multitud, que se agrupaba en los alrededores de la plaza de la Cebada.

La manifestación tenía por objeto protestar contra el planteamiento de pesas y medidas, cuya práctica excusaban los protestantes por suponerle confuso y perjudicial.

En los primeros momentos redújose la cuestión á predicar cada orador ú oradora, en círculos mas á menos numerosos, la superioridad del antiguo sistema sobre el nuevo. Poco despues la agitación creció, y al fin, los manifestantes apostados á las puertas del mercado, detenían á los mozos que conducían canastos, cestos ó seras con comestibles.

El conductor era interrogado sobre el sistema por que se había hecho el peso de su carga, y si resultaba serlo por el nuevo sistema, la multitud decretaba un nuevo repeso por el sistema antiguo.

En tanto, los dueños de los puestos del mercado tenían que acudir al cumplimiento de las órdenes del ayuntamiento sobre la observancia del nuevo sistema de pesas y medidas y á las exigencias de los compradores, que querían se les sirviera por el antiguo de arrobas y libras.

Los agentes de la autoridad, que en un principio adoptaron una actitud pasiva, hicieron despues tímidos esfuerzos para contener el tumulto, bien aconsejando la obediencia, ó bien invocando el principio que representaban.

Por fin el señor alcalde puso á todo fin, mandando que cada cual fuera ser-

vido á su gusto y medida, lo que bastó para que no se vieran por la tarde las pesas del nuevo sistema ni en un solo puesto del mercado.»

Despues del desenlace dado por el señor Alcalde de Madrid al motín que, contra el cumplimiento de la Ley, se produjo en la plaza de la Cebada, solo se nos ocurre preguntar.

¿Su fuerza, ese prestigio con que dice contar en el país el Sr. Cánovas y sus adeptos se ha eclipsado tan solo ante los gritos de unas cuantas vendedoras, criadas y curiosos, que en contraposición completa á lo dispuesto por el gobierno que aquel preside, han promovido semejante algarada?

¿Qué dirán los pueblos de toda España que desde la promulgación de la ley de reforma de pesas y medidas, vienen ajustando sus tratos y negocios tomando por norma en ellas el sistema métrico-decimal?

Creemos, y con nosotros así lo entenderán todas las personas sensatas, que el señor Alcalde de Madrid ante la imposición del vecindario de aquella villa, consultaría con su legítimo jefe el ministro de la Gobernación y con el Sr. Cánovas, la solución del conflicto que se les iba encima con tan corteses formas; y supuesto esto y dado por cosa cierta, pues no de otro modo debió suceder, para que el señor alcalde públicamente ordenase la anulación de una ley sancionada en Cortes ¿Dónde está el prestigio y la fuerza moral con que cuenta el gabinete para guardar, cumplir y hacer observar las disposiciones y las leyes del reino?

El gobierno, fuerte sí, para amordazar la prensa y para sostenerse en el poder apelando á los sofisticos medios de que sabe echar mano el Sr. Cánovas para sostenerlo y sostenerse en él, ha dado una prueba plena de su debilidad y de su pavor, ante una simple protesta de una pequeña parte del vecindario de Madrid, y ha transigido con completo desprestigio suyo, ante el temor de que llegara esta actitud á más elevado puesto, donde pudiera traducirse de modo que originase la desgracia de el monstruo de la edad presente.

Si alguna duda pudiera haber á los amigos del Gabinete de que este está ya galvanizado y que obra automáticamente por sostener unos días mas su deleznable existencia, se habrá desvanecido ante la solución

dada al conflicto ocurrido: y no cabe el decir que el alcalde ha obrado por su cuenta y bajo su responsabilidad, pues esta alcanza también mas de lleno aun al Gabinete, por haber consentido la humillación de la Ley puesta en práctica en casi toda España y obedecida aun por el último villorio.

Juzgada ya esta debilidad del Gabinete, por el país, y en vista de lo ocurrido en Gibraltar de que se han ocupado los periódicos de todos matices, ¿que le tener confianza la Nación en que este gobierno tenga la virilidad suficiente para mantener lo prescrito en el tratado de Utrech, y con él la unidad de nuestro territorio?

Los hechos hablarán mas adelante, si estos vienen á realizarse bajo la gobernación del Sr. Cánovas.

Pero aunque como españoles creemos que el gobierno sabrá dejar bien sentado nuestro pabellón y nuestros derechos é independencia, malo es que los enemigos de fuera contemplen la falta de energía de un ministerio que deja á tres docenas de revendedoras hoillar las leyes é imponerse á ellas, y que aquel no tienen fuerza para hacerlas cumplir y respetar, haciendo bueno ante todo y sobre todo el principio de autoridad.

No nos proponemos discutir con nuestro colega *El Eco de la Provincia*, sobre la aparición de la Virgen María, á Bernardita Soubirons, en la gruta de Massabielle.

Terreno es ese, á lo menos hoy por hoy, en extremo resbaladizo para nosotros, y como á apoyar en él la planta, en los tiempos que corremos, no podríamos hacerlo con tanta seguridad como nuestro colega, no es cosa de que discutamos un punto en el que nuestro adversario hallaría todo género de inmunidades, y nosotros tendríamos que renunciar á nuestros argumentos aguijes, por temor de la interpretación que al ministerio fiscal le pluguiera dar á ciertos artículos de la ley de imprenta.

Tal vez llegue día en que nos sea lícito controvertir con entera libertad, sobre el asunto en cuestión, y para entonces aplazamos á los que hoy escriben los artículos que publica el órgano de la municipalidad.

Entre tanto y mientras llegan tiempos mejores para nuestro modo de pensar, cumplenos rectificar algunas inexactitudes que consignó *El Eco*, tal vez á causa de no habernos explicado nosotros bien; pues no queremos hacer á nuestro colega la ofensa, de suponer que

no ha sabido ó no ha querido comprendernos.

Nosotros no hemos afirmado que la madre de Dios recibe mas honor de los que impugnan supuestos milagros, AUNQUE SEA EN LA FORMA EMPLAZADA EN EL ESCRITO á que alude el colega, que en la defensa que de ellos se haga.

Nosotros rechazamos siempre toda forma indecorosa, y no hemos pretendido probar, que nadie recibe honor de los que impugnan un acto, valiéndose de frases que impliquen ofensas á la moral y á las buenas costumbres.

Al decir que profanan mas las cosas sagradas los que se empeñan en hablarnos de milagros en el siglo en que vivimos, que los que refutan esos milagros, lo hemos hecho porque en efecto, ciertas afirmaciones dan lugar á que los que no están conformes con ellas las combatan, ridiculizándolas, de donde nace que los que dan lugar á la profanación no son los que niegan sino los que afirman ciertas cosas...

Pero sin querer, íbamos á faltar á nuestro propósito, y á entrar en el fondo de una cuestión que, como hemos dicho ya, no nos conviene entablar ahora.

Respecto á lo que nos dice nuestro colega acerca de que la devoción del llamado milagro de Lourdes no es de piedad, sino de fé, nos dispensará si le contestamos que no nos ha convencido.

No somos eruditos en las historias de los milagros; pero esto no obstante conocíamos la del concerniente á la gruta de Massabielle y por lo que á nosotros hace, hubiera podido *El Eco* ahorrarse el trabajo de reproducirla en sus columnas, tanto mas cuanto que debía suponer que, por respetable que sea para nosotros la autoridad episcopal, no existiendo ni en ella ni en los cabildos diocesanos, la infalibilidad pontificia, la declaración del Obispo de Tarbes no había de hacernos mudar de opinión respecto al particular á que nos referimos.

Nosotros respetamos la devoción de los que tienen bastante fé para creer lo afirmado por la jóven Bernardita Soubirons. Nosotros respetamos el culto autorizado por el Ilustrísimo Sr. Bertran Severo. Nosotros creemos desde luego en las virtudes medicinales de la fuente de la gruta de Lourdes, como creemos en las virtudes medicinales de las aguas de Panticosa y de las Salinetas; así como no titubamos en reconocer que esas virtudes emanan, como todo lo creado, del Autor de la gracia y el Señor de la naturaleza; pero no podemos aceptar como artículo de fé la aparición de la Madre de Dios, á la jóven campesina de Lourdes, y no se cause nuestro colega *El Eco* citando nuevas disposiciones en defensa de la tesis que sostiene, pues le adver-

timos que no ha de convencer-nos.

Y basta de un particular sobre el que nos hemos entendido y dicho mas de lo que nos habíamos propuesto.

Nos han dicho que también *El Semanario Católico*, se ocupa, echándole de maestro de lo dicho por nosotros respecto al asunto á que se refiere el suelto anterior.

Nosotros no leemos *El Semanario*, pues siempre hemos ido por muy distinto camino que el piadoso colega; pero ya que se ha dignado aludirnos, en una materia, en que somos profanos siendo él tan docto en dicha materia, le rogamos se sirva tomar también para sí la respuesta que sobre el particular damos á nuestro colega *El Eco de la Provincia*, puesto que, por ahora, no nos conviene decir mas de lo que hemos consignado ya.

Han sido terminadas las obras del primer trozo de la cañería que ha de conducir las aguas desde los manantiales del señor Altad término de Torregeles, al depósito de esta ciudad. El domingo 2 del presente se sometieron á prueba los 2.000 metros de tubería que van colocados, con el principal objeto de ver si por descuido de los operarios aparecían algunas filtraciones, dando el resultado mas satisfactorio, pues tuvimos el gusto de observar que las obras ya terminadas se han construido con el mayor esmero bajo la acertada dirección del inteligente arquitecto D. Manuel Chápuli á quien auxilia en estos trabajos su señor hermano D. José Antonio.

Aforadas las aguas, para satisfacer la curiosidad de los que asistimos al experimento, resultó que la vena fluida daba un caudal de 212.000 litros por cada 24 horas ó sean unos 20.000 cántaros de los que se gastan comunmente.

Á juzgar por la rapidez con que marchan los trabajos, aseguramos á nuestros lectores que muy en breve se verán abastecidas nuestras fuentes públicas y saldremos de la angustiosa situación que atravesamos por falta de aguas potables.

Del periódico *La Provincia* correspondiente al domingo 3 del actual tomamos el siguiente suelto:

«En causa seguida en el Juzgado de primera instancia de Dénia, contra el Ayuntamiento de Benidoleig, por desobediencia á órdenes superiores, ha sido condenado á suspensión en el ejercicio de sus funciones el Alcalde don Antonio Marqués.

Las órdenes, objeto de esta causa, se refieren al pago de las obligaciones por instrucción pública.»

Leído lo que antecede, y viendo satisfecho ya el principio de autoridad, en parte, se nos ocurre preguntar.

¿Se han pagado también al delegado del Sr. Gobernador que pasó

te de una manera lamentable, sobre todo á raíz de las grandes conmociones políticas que lo renuevan totalmente.

Nuestro *Manual* tiende á atenuar en lo posible estos males.

No está escrito para el que conozca la ciencia del derecho, ni aun para el que posea gran práctica en la carrera administrativa; pero puede serles muy útil por las indicaciones de la legislación vigente y aplicable á cada caso; los plazos á que cada trámite está sujeto y otros datos análogos que la memoria más privilegiada no puede retener.

Bajo este punto de vista, creemos, que la presente obra reportará considerables ventajas al abogado, poco práctico, por lo general, en las cuestiones administrativas; y la creemos, finalmente, indispensable á los particulares interesados en asuntos que se ventilen en las secciones y en las secretarías de ayuntamientos, y á los funcionarios públicos que carezcan de práctica.

Así, pues, sin que esto sea suponer la complete, ni capaz de llenar totalmente su objeto, creemos proporcionar, con su publicación un señalado servicio.

SECCION PRIMERA.

NOCIONES GENERALES.

I.

De las formas en que deben instruirse los expedientes.

Parecerá esta á primera vista una cuestión secundaria, de poco ó ningún interés, que en nada influye en la rapidez de la tramitación y menos aun en las resoluciones que se dictan; y sin embargo, no es así: la forma en que los expedientes se instruyen es de suma importancia, porque afecta considerablemente tanto á las partes como á los funcionarios que en ellos intervienen. Para algunos asuntos, como los mineros, por ejemplo, se forman con los documentos originales, cosidos y coleccionados

En el capítulo siguiente damos algunas reglas relativas á la forma de las partes ó trámites que constituyen el expediente.

II.

Decretos, Notificaciones, Dictámenes, etc.

Convencidos de que las obras elementales, como la presente, solo deben comprender principios claros sin descender á demostraciones en cierto modo, inútiles; á fin de hacer el presente *Manual* lo más reducido posible, para facilitar las consultas, nos limitamos á transcribir á continuación la forma de los mas usuales trámites, sin detenernos á definirlos, sin hacer mas consideraciones respecto á ellos que las meramente necesarias.

¿aquel pueblo, las dietas que tiene devengadas, importantes unas 700 pesetas?

¿Han sido satisfechos ya á los profesores de Instrucción primaria de aquella población los haberes que se les adeudan y por cuya falta de pago, fué enviado el delegado del señor Gobernador?

Esperamos la contestación á estas preguntas, y en el interin volveremos á repetir lo que tantas veces hemos dicho. Esto es: que el principal medio que deben emplear las autoridades, cuando la morosidad de sus subordinados gerárquicos, hace precisas medidas de rigor, es escoger para desempeñar las delegaciones y comisiones, empleados cesantes, idóneos y de reconocida capacidad para desempeñar sus cometidos; que realmente sean auxiliados por las autoridades respectivas para que puedan llenar su misión, y que hallen el apoyo que merecen por el cargo que se les confie; solo así pueden estos cumplir con su deber; pero si dichos cargos se conceden á la influencia y los agraciados se presentan solo á cobrar sus dietas y volverse á su casa sin hacer nada, como sucede en la generalidad de los casos, los ayuntamientos se acostumbran á ver sólo en las comisiones, (aunque nos repugne escribir la palabra) una limosna que hacen al que en aquel momento lleva una representación del gobierno, y á continuar desatendiendo sus obligaciones, desoyendo las advertencias de las autoridades superiores.

Y basta por hoy de comisiones que si se concediesen á personas caracterizadas y capaces, y no á *tuti plen* darían el buen resultado que los legisladores se propusieron.

El viernes 1.º del actual á las once y media de la mañana llegaba á casa del general Martínez Campos un ayudante de S. M. el Rey y un coche de la Real Casa.

Pocos momentos despues salian para el real Palacio el Sr. Martínez Campos, acompañado de su señora cuñada y de su hija, la apadrinada por los Reyes, que era llevada por la nodriza que ha de criarla.

Á las doce en punto dió principio la solemne ceremonia de administrar el bautismo á la hija de nuestro ilustre amigo, llevada á cabo por el Patriarca de las Indias, asistiendo como padrinos S. M. el rey y S. M. la reina Isabel, acompañados de SS. AA. RR. las infantas Doña Isabel, Doña Paz y Doña Eulalia, de la duquesa de Almoda y Motezuma, de las condesas de Superunda, Toreno y Pinchermoso, marquesa de Novaliches, y de los generales Echagüe, Ceballos y Novaliches.

El acto ha tenido lugar en las habitaciones de S. M. el rey.

La niña ha sido bautizada con los nombres de Isabel Wenceslao, siendo objeto de cariñosas manifestaciones por parte de la real familia.

Terminada la ceremonia, el ilustre general se despidió afectuosamente de las reales personas, retirándose á su

casa, donde su señora esposa se encontraba un tanto delicada.

S. M. el rey dió anteyer las órdenes convenientes para que de la acreditada confitería del señor Prats llevaran lo mas selecto que hubiera en cajas de dulces, eligiendo un número muy considerable y de gran valor.

Los concurrentes fueron obsequiados con magníficos regalos, llamando especialmente la atención les de la familia real.

S. M. el rey vestía uniforme de capitán general, y la infanta Isabel lucía un precioso vestido raso celeste, brochado, y sus hermanas las infantas Doña Paz y Doña Eulalia uno ménos notable de seda gris. El general Martínez Campos vestía uniforme de capitán general.

NOTICIAS GENERALES.

Como dijimos hace días, el Sr. Sagasta ha aconsejado á sus amigos de Logroño que desistan del pensamiento de ofrecerle un banquete, toda vez que, seguro de la unión y disciplina del partido liberal dinástico, desea no anticipar declaración alguna política que en estos momentos pueda servir de arma á los ministeriales.

—El sábado por la noche á las diez y cuarenta y cinco minutos, llegaron á Bayona de paso para la corte sus altezas reales los señores duques de Montpensier y el infante D. Antonio.

—Sabido es que la reina Doña Isabel ha sido madrina de la hija del general Martínez Campos. Con tal motivo, mandó á la señora de éste un medallón de brillantes y granate, y á la recién nacida unrs pendientes de brillantes y perlas. El general y su señora han enviado tambien presentes á la real familia.

—En los centros oficiales se recibió el domingo el siguiente telegrama del gobernador de Zaragoza:

Zaragoza 3 (12,25 madrugada).—A la hora anunciada se ha inaugurado el congreso filoxérico con grande y escogida concurrencia. El ministro pronunció un brillante discurso. Los representantes extranjeros han manifestado su satisfacción y gratitud al gobierno y pueblo español. En este momento se termina el banquete con que el ayuntamiento ha obsequiado al señor ministro.

—El domingo debió llegar á Madrid D. Eugenio Montero Rios, el cual parece se encargará como abogado, en representación de la reina Isabel, de la gestión en los asuntos relacionados con las reclamaciones que aquella señora ha hecho al gobierno por créditos contra el Estado.

GACETILLAS.

Teatro Romea.—Complaciendo á su autor, damos con gusto cabida en nuestras columnas á la siguiente reseña que nos ha sido remitida para su publicación.

«Habiéndose reunido la sociedad de este nombre la noche del 1.º del corriente en el local destinado para sus actos, y despues de haber expuesto cada socio su parecer respecto de las mejoras que se piensan hacer en dicho teatro, se procedió á la formación de la junta directiva, la que quedó constituida del siguiente modo.

Presidente.—Sr. D. Francisco Arnaez.

—Vice-presidente.—D. Clemente Sarguero.—Vocales.—D. Tomás Clavel.—D. Juan A. Masanet.—Anselmo Veza.—D. Francisco Malvasía.—Secretario.—D. José Tendaro Gomez.—Vice-secretario.—D. Francisco Veza.—Depositario.—D. Juan Veza.—Contador.—José Lopez.

Tomáronse varios acuerdos y se señaló el día en que se abrirán al público las puertas de este Coliseo.

El Sr. Presidente D. Francisco Arnaez pronunció un bellísimo y muy correcto discurso encaminado á alentar á los jóvenes socios á seguir por la senda que se han trazado, despreciando con valor las espigas que á veces se suelen hallar en el terreno de la escena.

El Sr. Arnaez probó una vez más las cualidades oratorias que le adornan; hizo gala de un lenguaje verdaderamente castizo y al hacer el parangón de los antiguos actores con los modernos, rayó á una altura envidiable. Después hizo una breve y sucinta reseña de la sociedad Romea del año anterior. Terminó un discurso despues de dos horas y fué entusiasta y muy digna y muy merecida la ovacion de que fué objeto. Bravos, y repetidos aplausos como testimonio de cariño fué lo único en aquellos momentos que pudieron tributarle sus jóvenes compañeros.

Nosotros tambien le enviamos nuestra mas completa felicitacion.

Tratóse despues de las piezas con las que se ha de abrir este curso cómico, y sin oposicion alguna fueron admitidas con este objeto un drama ó tragedia en verso, en cinco actos y un prólogo titulada *La Borrasca mas deshecha* y una pieza bilingüe y en prosa titulada: *Tic tac* la primera original del jóven poeta D. Tomás Clavel y Bosch y la segunda del Sr. D. Juan Antonio Masanet. De una y otra hemos oido hacer los mejores elogios. En su día, daremos nuestro parecer respecto de ellas.

El reparto de la tragedia quedó hecho de este modo.

Segismunda.—Sta. Doña Carolina Blanch.—Elvira.—Doña Asuncion Veza.—Amalia.—Doña N. N.—Remigio.—D. Tomás Clavel.—Leandro.—D. Vicente Latorre.—Arturo.—D. J. A. Masanet.—Tiborcio.—D. Juan Veza.—Agapito.—D. Francisco Malvasía.—Jacinto.—D. José Tendaro Gomez.—Eduardo.—D. Francisco Veza.—Ramoncito.—D. José Lopez.

Reparto de la pieza.—Tomasetta.—Sta. Blanch.—D. Bruno.—Sr. Latorre.—Nelo.—Sr. Tendaro Gomez.—Lisgünes.—Sr. Malvasía.—Colan.—Sr. Lopez.

El secretario Sr. Tendaro Gomez; estendió acta de los acuerdos tomados en primera sesion y terminó el acto con un breve pero muy bonito discurso que improvisó el Sr. Tendaro encaminado á recomendar el compañerismo y la mucha unión á fin de poder llegar un día á la realización de los deseos que animan á la sociedad.

El Sr. Tendaro, tuvo trozos de verdadera elocuencia, conmovió á casi todo el público al hacer la apologia de la verdadera amistad.

Reciba D. José Tendaro y Gomez, nuestra mas cordial enhorabuena.

Y prometemos asistir la primer noche de funcion pues nos aseguraron que habrá dulces. No se debe esperar otra cosa de la galanteria de los dueños de la casa.

L. R. G.

Casa desalquilada.—Se alquila el piso principal, calle de San Agustín, número 5, con buenas habitaciones y agua.

Fiestas y feria.—Ayer dieron comienzo las fiestas y la feria que en la villa de Pego han de celebrarse los días 4, 5, 6, 7 y 8 de los corrientes.

La feria de ganados ocupará el Llano de la Fuente, en donde se han tomado las medidas necesarias para que disfruten de la mayor comodidad, tanto los comerciantes como los compradores que acudan, y para que las reses hallen abundantes pastos y limpio y despejado abrevadero.

Ayer 4 tuvo efecto una gran funcion religiosa, ocupando la cátedra del Espíritu Santo el M. I. Sr. D. Francisco Bermudez Cañas, Dean del Cabildo Catedral de Segorbe. Por la tarde recorrió las calles de la villa una solemne procesion que presidia la veneranda imagen del Santísimo Ecce-Homo. Por la noche se dispararon castillos y cuerdas de fuegos artificiales en varios puntos de la poblacion, amenizando la velada la brillante banda de la Beneficencia de Valencia y la de Pego que tocaron piezas escogidas en la plaza de la villa.

La espaciosa calle de Alfonso XII se adornó é iluminó con millares de farolillos á la veneciana artísticamente colocados, teniendo lugar en ella las tradicionales danzas del país, que se repetirán tres noches, tomando parte en ellas gran número de aristocráticas parejas ricamente vestidas á usanza de la Edad Media.

En el transcurso de la fiesta tendrá lugar un gran baile de sociedad en un magnifico salon dispuesto al efecto, y una lujosa cabaigata compuesta de varias danquetas, contradancistas y grupos al estilo del país.

Tambien se celebrarán corridas de toros; de suerte que las fiestas inauguradas ayer en Pego, prometen ser animadísimas.

Lo decimos para que se corrija.—El domingo último por la noche, oímos lamentarse á los pocos vecinos del callejon llamado del Instituto, de la falta de luz que se observa en el único farolillo que hay situado en dicho punto, cuya luz muere á los pocos momentos de animarla, y ya no da señales de vida en toda la noche, exponiendo la oscuridad á los transeuntes, á tropezar á cada paso, dadas las malas condiciones del piso del indicado sitio.

Llamamos la atencion de la celosa Comision de ornato y policia urbana.

Robo.—Hemos oido decir que el domingo por la noche se cometió en el inmediato pueblo de Mechamiel un robo en una casa, consistente en una cantidad en efectivo y que de resultados de ese hecho, se encuentra gravemente enferma la pobre mujer á la cual parece se hizo el robo.

La Isla de Bimini.—Los compañeros de Colón atravesaron muchas leguas de oceano en busca de esta isla fabulosa donde, imaginaron que existia la Fuente de Juventud Perpetua. Uno de ellos en lugar de la isla, descubrió la península de Florida y la declaró un paraíso terrestre. De este Eden floral se derivan los materiales fragantes del perfume mas rico del mundo, el *Agua Florida de Murray y Lanman*. El gusto refinado de las Señoras de este país nunca se demostró mas claramente que en su preferencia por este artículo, el cual ha derrotado completamente los perfu-

mes Europeos antiguamente de moda. No hay nada en esta clase que pueda competir con el en este mercado, pero como hay muchas falsificaciones los compradores deben siempre pedir el *Agua Florida* preparada por Lanman y Kemp. Nueva York.—571.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

La Valenciana.—Gran barato de un bonito y variado surtido de tiras y entredoses á precios de fábrica.

COMUNICADO.

«Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Muy señor mio: He tenido el gusto de hablar con el Sr. D. Juan Muñoz Sanchez que es la persona que asistió al banquete del Teatro Español y que dió lugar á que yo rogase á V. hiciese público que no era el mio, dicho nombre, por convenir así á mis intereses.

El Sr. Muñoz Sanchez es en efecto propietario, lo que me complazco en consignar, pues nunca ha sido mi propósito ofenderle; negando su calidad de propietario puesto que no tenia el honor de conocerle. Ruego á V. señor director se sirva dar cabida en su apreciable periódico á esta manifestacion, á lo cual le quedará reconocido su afectísimo S. S. Q. B. S. M.,

Juan Muñoz.

SECCION LOCAL.

Direccion del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

El estado del Pantano en el día de hoy á las cinco de la mañana es el siguiente:

Existencia de agua 20 palmes.

Pared descubierta 99 y 1/2 id.

De cieno, 76 y 1/2 idem.

Entran una cuarta hila.

Salen una

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Alicante 1.º de Octubre de 1880.—El Director, Manuel Gomez.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 4 de Octubre.

de 1880

Barómetro 759,04

Termómetro 23,2

Viento S. E. Brisa.

Atmósfera Nubos.

Mar Rizado.

Temperatura máxima del aire á la sombra 31,4

Idem mínima durante la noche 9,8

Irradiacion nocturna 2,88

Evaporacion en milím.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—San Froilán. SANTO DE MAÑANA.—San Bruno.

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Rens. Calle de Jorge Juan 11 13.

SECCION DE ANUNCIOS.

FARMACIA DE SOLER,

Plaza de San Cristóbal, ALICANTE.

Gelatinas obtenidas con el Gelatinoso Nelsol.

MODO DE PREPARARLAS.

Primera operacion.—Se pone media onza (medio paquete) del gelatinoso en 8 onzas (un vaso regular) de agua fria, y se deja, agitándole de vez en cuando, el tiempo necesario (una hora) para que se esponje bien el gelatinoso.

Segunda operacion.—Separadamente, se mezcla y bate bien en otra vasija una clara de huevo con otras 8 onzas del líquido medicinal ó de recreo que se quiera cuajar, bien sea horchata de arroz, de chufas ó de pepitas de melon; agua limonada, crema de leche; caldo de pollo, de ternera ó de cualquier sustancia.—Las horchatas, limonadas, cremas y demás deberán endulzarse previamente con jarabe de cidra.

Tercera operacion.—Se mezclan ambas disoluciones, se pone al fuego la mezcla, se hierve lentamente cosa de 5 minutos sin agitarla, y en seguida, se cuele por una bayeta bien limpia.

El líquido colado, y caliente aun, se echa en los vasos, vasijas ó moldes que se quiera, en donde toma al enfriarse una consistencia de verdadera gelatina.

NOTA.—Si se quisiera administrar la gelatina pura sin ningun principio medicinal, se sustituye el líquido medicinal de que habla la operacion segunda por 8 onzas de agua clara endulzada con 3 onzas de jarabe de cidra, y se obtendrá una gelatina blanca, transparente y nutritiva, propia para alimento de los niños y de las personas que entran en la convalecencia despues de una larga enfermedad.

Precio del gelatinoso, 4 rs. paquete.

¿A los bañistas.—En la calle de Liorna, núm. 12, cuarto entresuelo, se ceden por la inquilina del mismo, algunas habitaciones amuebladas, con asistencia ó sin ella.

Los que desean mas detalles pueden presentarse en dicha habitacion.

Aviso á los señores arquitectos, propietarios y maestros de obras.—Los propietarios de las canteras de Novelda ofrecen la piedra á precios económicos.

Para condiciones y pedidos á los señores D. Ramon Garcia y compañía. Estacion, Novelda.

FRAGANCIA IMPERECEDERA



Celebre AGUA FLORIDA de Murray y Lanman.

El Perfume mas fortaleciente y duradero que se conoce para el Tocador, el Pañuelo y el Baño.

Preparado solamente por sus dueños,

LANMAN y KEMP,

NUEVA YORK.

Y de venta en todas las Perfumerías y Boticas.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

FARMACIA DE AGUILÓ,

Mayor 51, frente á las casas Consistoriales.

JARABES TÓNICO-RECONSTITUYENTES

preparados por

AGUILÓ, FARMACÉUTICO.

Jarabe de rábano yodado. Uno de los medicamentos modernos de gran aplicacion y del que han obtenido los médicos favorables resultados, es sin disputa el Jarabe de rábano yodado. El que ofrecemos preparado en frio y con las plantas frescas, contiene los principios activos de éstas en su integridad, los que unidos al yodo constituyen un medicamento precioso de seguros efectos en las afecciones escrofulosas, raquitis, anémia, clorosis, falta de apetito y demás enfermedades procedentes de la debilidad del temperamento.

Jarabe de yoduro ferroso. (fórmula de Blancard.) De iguales usos que el anterior es este jarabe que tiene entre sus componentes al yodo y al hierro activos, alternantes y reconstituyentes, de fácil administracion y sabor agradable y de resultados tan seguros como el anterior, para la curacion de las mismas enfermedades.

Jarabe de quina ferruginoso. Conteniendo los principios activos de la quina en union con el hierro, es una buena forma para la administracion de ambos, siendo de sabor agradable, fácilmente asimilable y sumamente recomendado por las notabilidades médicas como activo reconstituyente para combatir las mismas enfermedades que los anteriores.

Uso de estos jarabes.—Una cucharada grande antes de la comida y cena; cucharadas pequeñas para los niños. No se use cuchara de metal.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces SA. U. id. id. CA. CD. marca.)—Grifos metal. todos números. Estáño superior. Bantera y Cordero. Lamparillas para aceite, tamaños corrientes.

Cobre en planchas, varios gruesos. Latón en plancha. varios números. Diamantes superiores para cortar cristales Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 43, 45 y 47, Alicante.

Camas inglesas, maqueadas de hierro y de metal fino.

De un cuerpo. De canónigo ó cámaras. De matrimonio. Se recomiendan por sus bultos dibujos. solidez y precios económicos. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 45 y 47 Alicante.

Vapores Correos Trasatlánticos

DE A. LOPEZ Y C.
NUEVO SERVICIO PARA EL AÑO 1880.

Para Puerto-Rico y Habana

salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.

Se expenden tambien billetes directos via de Cádiz para Mayaguez y Ponce, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas

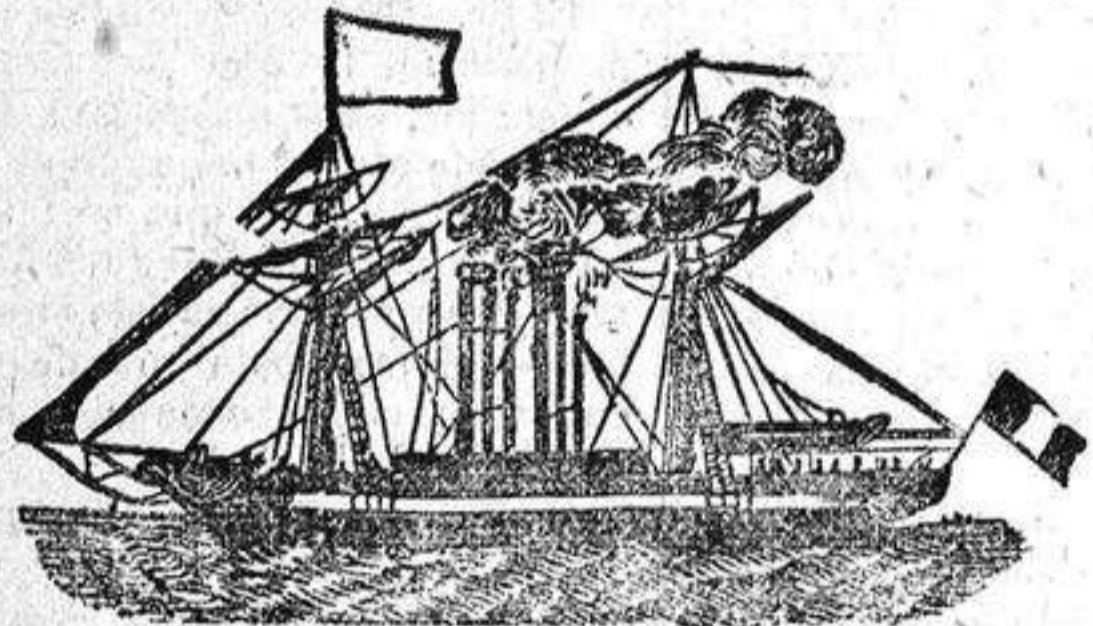
con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea.—Más informes en Cádiz,

A. Lopez y Compañía.

Los pasajes de niños han sido reducidos recientemente. Rebajas á las familias y en el precio de las literas retenidas por los pasajeros para su mayor comodidad, además de las que ocupen. Instalaciones de lujo y con mueblaje especial á precios convencionales. En Alicante, Faes hermanos y compañía.

Compañía Hispano-Francesa

SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE ALICANTE Y CETTE. POR LOS VAPORES ADELA, NAVIDAD Y SAN JOSÉ.



Salidas de Alicante todos los martes á las seis de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette. Admite carga y pasajeros. Consignatario, D. Gabriel Ravello, Calatrava 12.

VAPORES FRANCESES DE CYP FAURE Y COMP. DE MARSELLA. SERVICIO SEMANAL ENTRE Alicante, Oran, Cette, Marsella y vice-versa POR LOS VAPORES

Patria	Provincia
Jallia	Syria
Massilia	Lutetia

Salidas todos los Viérnes, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos. Consignatario, Viuda de R. Maluenda, Jorge Juan, 4. NOTA.—Esta Compañía, en combinación con la de los ferro-carriles del Mediodía de Francia, admite carga de vinos para París, (Gare Bercy) con transportes de pipas vacías á precios reducidos.

LINEA DE VAPORES

ENTRE

SEVILLA Y MARSELLA,

Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores

MARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

LOMBRIGIDO FORMIGUERA

premiado en varias exposiciones nacionales y extranjeras. EL MEJOR ESPECIFICO QUE SE CONOCE para destruir rápidamente

LOMBRICES

ES sumamente agradable, ESCITA EL APETITO, regenera y fortalece á los niños.

DEPÓSITO GENERAL: DR. FORMIGUERA, FERNANDO VII, 7.—BARCELONA.

Depósito general Doctor Formiguera, Barcelona.—En Alicante, D. J. Soler, plaza de San Cristóbal, y D. J. C. Bellido, plaza de Isabel II.

DEPILATORIO INGLÉS

por Moreno Miquel.

Única composición sin arsénico para hacer desaparecer el vello en cinco minutos sin perjudicar, ni manchar en lo mas mínimo el cutis mas delicado. Treinta años de éxito, es la mejor garantía que podemos ofrecer al público de los buenos resultados de esta preparación.

Precio, 16 reales frasco.

DEPÓSITO GENERAL Farmacia de Moreno Miquel, ARENAL, 2 Madrid. Alicante farmacia de Rodriguez Hernandez, Mayor, 22.

CREMA DE VINAGRE

por Moreno Miquel.

Cosmético preferible á cuantos se conocen. Con solo echar unas cuantas gotas en el agua de lavarse, la vuelve lechosa y propia para limpiar el cutis con perfeccion. Sirve para quitar las manchas, rubicundeces, pecas y granitos que salen en la cara, y tambien para aromatizar los baños de placer.

Precio, 9 reales frasco.

DEPÓSITO GENERAL Farmacia de Moreno Miquel, ARENAL, 2 Madrid. Alicante farmacia de Rodriguez Hernandez, Mayor, 22.

LICOR BREA MÚNERA.

Tos catarral pulmonar, garganta, orgáncos respiratorios, herpes, acroetias y demás enfermedades del orina, reumatismo, debilidad general primer requerimiento.

NOTA.—El 15 de Julio de 1879, hallóse en Barcelona Mr. Guyot de París, la invitación por la prensa periódica á someterse al tratamiento de este Licor Brea Múnera y á dar su parecer y no aceptar.—Lto. FRASCO

Vente en las farmacias y droguerías. ANTER: Sección 22 Barcelona. MÚNERA HERMANOS.

RECOMENDAMOS

muy eficazmente la lectura de la siguiente carta:

LA YESA, 18 de Mayo de 1872.

Sr. D. José Anorés y Fabiá.

Mi querido amigo: Tenga Vd. la bondad de remitir con el dador el «Purgante ó refresco gaseoso para el dolor de estómago,» y pues por conducto de mi amigo D. Joaquín Rosell, vino á traerme la salu que tres años habia perdido, produciendo tan buen efecto que á la tercera toma desapareció, y me parece que he vuelto á la edad de 30 años; y encontrándome un cuñado mio en el mismo estado, me encarga le pida á usted. El mismo portador le entregará á usted su valor, el que me mandara usted á decir para ponerlo en conocimiento de algunos que me lo han preguntado y desean saberlo.

Le doy las más expresivas gracias por el gran beneficio que con su medicamento he conseguido, y cuento al mismo tiempo con un verdadero amigo que desea servirle,

ANTONIO JORDAN.

Depositarios.—Farmacias de los señores Soler y R. Hernandez.

A los

carpinteros, herreros y demás oficios.

- | | |
|-------------|-------------------|
| Azuclas. | Compases. |
| Hachas. | Terrajas. |
| Garlopas. | Trincadores. |
| Cepillos. | Ficheros. |
| Junteras. | Saca boca los. |
| Guillames. | Triángulos. |
| Tenazas. | Barrenas. |
| Alicates. | Berbiquies. |
| Cortafios. | Ferromes. |
| Visagras. | Gubias. |
| Limas. | Roblones. |
| Escollinas. | Escuadras. |
| Sieras. | Destornilladores. |
| Serruchos. | Cuchillas. |
| Verdugos. | |

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43, 45 y 47.

Teneduria de libros por partida doble, método Gallur, se halla de venta en las librerías de los Sres. Carratalá y Gadea, Gosart y Reus, á 20 reales vellon ejemplar.

Para los señores libreros de la capital y demás puntos de España se le hará una rebaja para su comision dirigiéndose á su propietaria doña Asuncion Carratalá, calle del Cid, núm. 21.

El Demócrata.—Este periódico que se publica en Madrid y en cuya redaccion figuran verdaderas ilustraciones políticas y literarias, ha introducido grandes mejoras en su redacción y en su parte material, lo cual le da verdadero interés.

El encargado en esta capital de su suscripcion es D. Antonio Reus, que como es sabido, tiene su establecimiento en la calle de Jorge Juan, números 11 y 13.

Ocasión.—Se vende sobre-barata una baranda de escalera para casa de dos pisos, completa en pasamanos, hierro y solera. Informarán Mendez-Núñez, 37.

Gran surtido de ferreteria

Pernos de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones. Pasadores de rabillo, desde 4 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños. Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos. Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos. Antonio Allen Lopez, calle Mayor, números 43 y 47, Alicante

BUQUES DE VAPOR.

Covadonga.

Saldrá de este puerto el 7 del actual para Valencia, Barcelona y Tarragona.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Faes Hermanos y compañía, Princesa, 24.

El Duro.

Saldrá el 6 del actual para Valencia, Barcelona Tarragona

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Carey y comp.

DENTRIFICO DE LOS BEBES

Del doctor J. V. BONN. (Medalla Exposicion Paris, 1878)

Este jarabe facilita la salida de los dientes de los niños.

Está garantizado sin opio, sin láudano, ni otras materias nocivas, base general de esta clase de productos.

13^o FRASCO CON ESTUCHE DE CUERO. PARIS, 11, boulevard Bonne-Nouvelle. MADRID, Sección 24.

En Alicante Sres. Bellido y Rodriguez Hernandez.

Enrique J. Miró,

Sucesor de Rafael Abad.

San Francisco, 21, Alicante.

Camas de laton doradas y de hierro maqueadas dibujos nuevos y elegantes en todos tamaños.—Colchones patentes de tela metálica para las mismas.

Muebles de ma era torcida con asientos de rejilla legítimos de Viena.

Piños de vena y alquiler. Variado surtido en vajillas de porcelana transparente loza inglesa, alemana y francesa.

Batería de cocina, de hierro con baño de porcelana y estufa.

Lámparas y quinqués de todas clases desde 3 reales uno en adelante.

Perfumeria de las mejores fábricas inglesas y francesas y la legítima agua de Johana, Me e Farina.

Maquinas para cocer á mano y á pié. Elegante surtido en objetos de capricho propios para regalos de boda, etc. etc.

Variado surtido de juguetes. Vinos de Champagne, Burdeos y Jerez. Licores superiores, y el celebrado anisete de Maria Bizard.

Todos estos artículos y otros muchos á precios sumamente económicos.

Tambien se venden botellas vacías, cápsulas, taponés y etiquetas, y el rico jarabe de Horchata, á 10 reales botella de un litro.

Labradores, 17.

Quincalla.

- | | |
|--------------------|----------------|
| maletas. | Corta plumas. |
| Sombrereras. | Lancetas. |
| Planchas vapor. | Peines. |
| Idem ordinarias. | Batidores. |
| Gritos superiores. | Gutaperchas. |
| Ata-mantas. | Petacas. |
| Bolsas de viaje. | Porta-monedas. |
| Sacos de noche. | Cepillos. |
| Caramañola. | Sombrillas. |
| Tijeras. | Bastones. |
| Cucharas. | Bujías. |
| Cuchillos. | Hules. |
| Tenedores. | Plumeros. |
| Cucharones. | Anteojos. |
| Navajas. | Petacas. |

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm. 43, 45 y 47, Alicante.

Consignaciones, tránsitos COMISIONES DE COMPRA Y VENTA.

REPRESENTACION de Fábricas extranjeras.

Delegacion de la compañía de Seguros marítimos. LA REUNION, ADOLFO LLORET. Mendez Nuñez, 9, Alicante.

Atemperantes y depurativos DE LA SANGRE.

Farmacia de Rodriguez Hernandez, calle Mayor, núm. 22, ALICANTE. Las personas que padezcan de herpes, sarna, sarpullido, tiña, escorbuto ó manchas escorbóticas, escrófulas, tumores, úlceras, llagas, hinchazon de las glándulas, etc., etc., pueden y deben hacer uso para su pronta curacion, de cualquiera de los preparados siguientes:

- | | |
|------------------------------|-----------------------------------|
| Rob legitimo de Ricord. | Pildoras de Morison. |
| » de Laffecteur. | » de Monserrat. |
| » preparado en esta oficina. | » de Haut. |
| Panacea Swains. | » de Brandert. |
| Zarpaparrilla de Bristol. | » orientales. |
| » de Colbert. | » salitíferas de Franc. |
| » preparada en esta oficina. | » azucaradas de Bristol etc. etc. |

Enoloturo depurativo y regenerativo de Padró. Todos los que se encuentran en dicha Oficina de Farmacia de D. Juan Rodriguez Hernandez, calle Mayor, núm. 22, y cuya legitimidad se garantiza.

SOLUCION COIRRE

Exijase el sello del Gobierno Francés CON CLORHIDROFOSFATO DE CAL Exijase el sello del Gobierno Francés

El mas poderoso reconstituyente en todos los casos de Agotamiento de fuerzas, Anemia, Clorosis, Tisis, Caguezia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Desarrollo difícil, Inapetencia, Dispepsias ó digestiones laboriosas y las Enfermedades nerviosas.

COIRRE. Farmacéutico, 79 RUE DU CHERCHE-MIDI, PARIS.

LEGÍTIMAS MÁQUINAS AMERICANAS PARA COSER, WHEELER ET WILSON ÚNICO GRAN PREMIO

1878.—PARIS. MADRID.—Preciados, 7.

UN AÑO DE CRÉDITO LACOUR Y LESAGE

Agentes generales en España y Portugal.

PIEZAS SUELTAS PARA TODOS LOS SISTEMAS. AGUJAS, SILDAS, HILOS, ETC.

POR MAYOR Y MENOR.

Venta á plazos.—Grau descuento al contado.

REPRESENTADOS POR EL SR. D. EMETERIO ESTELA, Mendez Nuñez, 11, pral., ALICANTE.

Depósitos en todas las capitales y principales puntos de las provincias.